



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, informo que el presente proceso se encuentra pendiente por realizar la audiencia previamente señalada. Sírvase proveer.

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
Secretario

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: FELIPE JOSÉ IBARGUEN TIMANÁ
DEMANDADO: ALMACENES LA 14 SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
RADICACIÓN: 76001-4105-005-2021-00565-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º32
Santiago de Cali, 6 de abril de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que mediante auto N.º288 del 24 de febrero de 2022, se señaló el día seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para llevar a cabo las diligencias de que tratan los artículos 72 y 77 del CPTSS; sin embargo, por economía procesal y de común acuerdo con las partes, se reprogramará la diligencia, para llevarse a cabo de manera concentrada el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con otros dos procesos adelantados contra ALMACENES LA 14 SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, sin que ello implique acumulación de demandas o pretensiones.

De otro lado, obra escrito allegado por el señor Felipe Negret Mosquera, en calidad de liquidador de ALMACENES LA 14 SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, en el que confiere poder especial al doctor Juan Carlos Mesa Idárraga, para que asuma la representación de la entidad demandada dentro de la presente causa. Teniendo en cuenta que el poder se encuentra presentado en legal forma, se reconocerá personería al mandatario judicial.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar la diligencia previamente señalada, para el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO: Reconocer personería, amplia y suficiente para actuar en este proceso al doctor Juan Carlos Mesa Idárraga, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 94.531.835 y portador de la TP N.º 275250 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad demandada ALMACENES LA 14 SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese

El juez,


GUSTAVO ADOLFO MILLÁN CUENCA

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N.º56 del día de hoy 7 de abril de 2022.
JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
Secretario

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 12 # 5 - 75, EDIFICIO-CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO
CORREO ELECTRONICO: j05plccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-cali>
Enlace para consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-cali/68>
WhatsApp del despacho: 3135110575

Firmado Por:

**Gustavo Adolfo Millan Cuenca
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 005
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d737b9bbbf201a0ecc4a745898b62e4129412311e8d9321205c45464c79dbc**
Documento generado en 06/04/2022 05:06:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**